

Antecedentes

El Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe es el único tratado ambiental jurídicamente vinculante para la región. Conocido como Convenio de Cartagena, cuenta actualmente con 26 Estados (de 28 posibles) como Partes Contratantes. El Convenio y sus Protocolos constituyen un compromiso jurídico de estos países para proteger y manejar sus recursos comunes costeros y marinos de manera sostenible, dentro de cada país y en conjunto. El Convenio de Cartagena y sus Protocolos contribuyen no sólo a la protección sino también al desarrollo, tal y como se señala en sus disposiciones.

En virtud del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) cada país ribereño es responsable de la gestión del medio marino de su territorio. Según este acuerdo, casi todo el medio marino de la región figura dentro de las zonas económicas exclusivas de los estados del Caribe por lo cual la gestión de estas áreas está dentro de cada jurisdicción nacional. Además, la interconectividad ecológica y oceanográfica del Mar Caribe y el Golfo de México esta documentada ampliamente. Por lo tanto la cooperación regional y la coordinación entre los países del Gran Caribe son fundamentales para el desarrollo sostenible de la región.

El Artículo 10 del Convenio de Cartagena requiere que las Partes tomen "todas las medidas pertinentes" para proteger y conservar "los ecosistemas raros o frágiles" así como "los hábitats de especies en declive, amenazadas o en peligro de extinción" y con este fin, establecer áreas especialmente protegidas.

Para lograr estos objetivos, los gobiernos de la región adoptaron en 1990 el Protocolo Relativo a las Áreas y la Flora y la Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW). En 1991 elaboraron los listados de especies que requieren protección. Entrado en vigor en 2000, el Protocolo SPAW lista en sus Anexos I y II las especies de flora y fauna que los países se comprometen a proteger y restaurar y en el Anexo III las especies que pueden explotarse pero deben mantenerse en un nivel sostenible.

El Protocolo SPAW también contiene disposiciones detalladas que abordan la creación de áreas protegidas y zonas de amortiguamiento para la conservación *in*

situ de la vida silvestre, así como las medidas de cooperación nacional y regional para la protección de las especies, la introducción de especies exóticas o modificadas genéticamente, la evaluación de sus efectos ambientales, la investigación, la educación y otros temas.

Los objetivos del Protocolo SPAW son proteger, preservar y administrar de una manera sostenible: 1) *las áreas y ecosistemas que requieren protección para salvaguardar su valor especial*, 2) *las especies de flora y fauna amenazadas o en peligro de extinción y sus hábitats*, y 3) *especies, con el objetivo de evitar que se conviertan en amenazadas o en peligro de extinción*. El Protocolo SPAW hace hincapié en la importancia de la protección de los hábitats como un método eficaz de protección de las especies listadas. La protección se enfoca en los ecosistemas frágiles y vulnerables en su conjunto, no las especies individuales solamente. El Protocolo SPAW es, en muchos aspectos, un precursor de lo que la comunidad internacional ha avalado posteriormente a nivel mundial, en particular a través de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) firmada en 1992 y en vigor desde 1993.

La Importancia del Protocolo SPAW para el Gran Caribe

Muchas de las economías de los países en la región dependen grandemente de las áreas costeras para el turismo y la pesca. Sin embargo, estos mismos recursos están desapareciendo o están seriamente amenazados. Las especies silvestres se están agotando a un ritmo alarmante, tanto por la sobreexplotación como por la destrucción de sus hábitats. El caso de la ya extinta foca monje del Caribe demuestra la vulnerabilidad de muchas de estas especies si no se ponen en vigor medidas de protección. La población del manatí antillano está desapareciendo rápidamente, y cuenta con muy pocos individuos en la mayoría de los países donde aún existe; todas las especies de tortugas marinas del Caribe están catalogadas como en peligro de extinción. Asimismo, otras especies de flora y fauna (corales, peces, mamíferos marinos y otros) están siendo explotadas de manera excesiva sin una previa evaluación de su estado poblacional.

En el Caribe insular se han declarado aproximadamente 300 áreas protegidas, la mayoría de

ellas en los últimos 30 años. Sin embargo, sólo el 6% están gestionadas adecuadamente, lo que indica que se están constituyendo sin regímenes de gestión, o que éstos son ineficaces.

El Protocolo SPAW trata específicamente sobre estos asuntos en sus disposiciones y los aborda a través del Programa Regional de SPAW. Este programa lo elaboran y evalúan los gobiernos miembros y se coordina desde la Unidad de Coordinación Regional (UCR) del PNUMA para el Programa Ambiental del Caribe. Además, el Centro Regional de Actividades (RAC) para SPAW, auspiciado por el Gobierno de Francia en la isla de Guadalupe, provee apoyo técnico para la implementación del programa.

Los gobiernos de la región han reconocido que el Protocolo SPAW del Convenio de Cartagena es un vehículo para aplicar la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB). El Protocolo SPAW y la CDB son de amplio alcance y congruentes en la mayoría de sus disposiciones. Los pocos elementos que son únicos para cada instrumento se apoyan mutuamente ya que contribuyen a la consecución de los objetivos comunes generales de ambos tratados. El Protocolo SPAW ofrece, en muchos casos, orientaciones más concretas y específicas para cumplir las obligaciones más amplias y ambiciosas del CDB. Existe un Memorando de Cooperación entre las Secretarías de los dos tratados para facilitar la colaboración y la coordinación.

También existen vínculos de cooperación y sinergias con otros convenios relacionados, incluyendo Ramsar, la Convención sobre las Especies Migratorias y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (a través de memorandos de cooperación), y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), a la luz de sus objetivos comunes y las numerosas disposiciones que se relacionan con las del Protocolo SPAW.

El Protocolo SPAW dispone la creación de un "comité asesor científico y técnico" (STAC, por sus siglas en inglés) compuesto por expertos designados por los gobiernos. Desde la entrada en vigor del Protocolo en 2000, el STAC se ha reunido siete veces.

El STAC ofrece una oportunidad única en la región para que los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los expertos conozcan y lleguen a un consenso sobre las cuestiones de diversidad biológica, en particular, antes de las reuniones del CDB y otras consultas pertinentes. El SPAW STAC y la COP han listado a la fecha 31 áreas protegidas bajo el SPAW a fin de establecer un programa de cooperación según el Artículo 7 del Protocolo (ver spaw-palisting.org/).

Actividades del Programa Regional SPAW - Un Enfoque Integrado-

Las actividades de SPAW en ejecución responden al enfoque de gestión ecosistémica del Protocolo y apoya a los gobiernos con lo siguiente:



Fortalecimiento de áreas protegidas a través de la asistencia técnica, intercambios de buenas prácticas con sitios demostrativos, la elaboración de pautas, y un programa regional de capacitación para los administradores de las áreas;



Una Red y Foro para sobre Manejos de Áreas Marinas Protegidas en el Gran Caribe (CaMPAM) para fortalecer capacidades y un Banco de Datos de Áreas Marinas Protegidas (ver <http://campam.gcfi.org/campam.php>);



La promoción de mejores prácticas de manejo en base a los ecosistemas (EBM), incluidas prácticas de turismo costero sostenible y herramientas para la Economía Azul;



Ejecución de iniciativas regionales pertinentes, tales como el Proyecto del Gran Ecosistema Marino del Caribe (CLME+), la Iniciativa del Reto del Caribe (CCI) y la Estrategia de Biodiversidad del Caribe con al CDB;



El monitoreo, manejo y conservación de los ecosistemas arrecifales. La Secretaria de SPAW actúa como punto focal de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes Coralinos (ICRI);



La elaboración y aplicación de directrices, planes de recuperación y mejores prácticas para el uso sostenible y conservación de las especies, comprendida: la ejecución del Plan de Acción Regional para la Conservación de los Mamíferos Marinos, el plan de gestión de los manatíes, los planes nacionales de recuperación de tortugas marinas, conservación de aves, prácticas sostenibles para la pesca del caracol y la langosta en coordinación con FAO/WECAFC, control del pez león y otras especies invasoras, manejo del brote de *Sargassum* y otros temas emergentes.

Para mayor información visite la página Internet del PAC-
www.cep.unep.org o comuníquese con: PNUMA-UCR/CAR

14-20 Port Royal Street

Kingston, Jamaica

Tel. (876) 922-9267

Fax (876) 922-9292

Correo electrónico: avk@cep.unep.org

